

ADENDA NÚMERO UNO AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “EL INE”, REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS ASHANE BULOS, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE HIDALGO, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO “EL IEEH”, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ Y EL LICENCIADO JERÓNIMO CASTILLO RODRÍGUEZ, CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS Y LOS CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, EN LO SUCESIVO “CAE LOCALES” PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE HIDALGO, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL 1 DE JULIO DE 2018.

“LAS PARTES”, convienen acordar la presente adenda, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. La presente Adenda tiene por objeto establecer los conceptos de gastos y costos para el procedimiento de reclutamiento, selección y capacitación de las y los “CAE LOCALES” para el Proceso Electoral Local 2017-2018 en el estado de Hidalgo

SEGUNDA. Por considerarse como una actividad esencial para el desarrollo del Proceso Electoral Local 2017-2018 en el estado de Hidalgo, “LAS PARTES” acuerdan que en la presente adenda se estipulen los gastos y costos, que serán sufragados por “EL IEEH”.

TERCERA. Con base en lo señalado en la Cláusula Segunda del Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizó la impresión y envío de exámenes para el proceso de Reclutamiento y Selección de CAE Locales, el cual tuvo un costo de \$1,000.42 (Mil pesos 42/100 M.N.).

En consecuencia, “EL IEEH” se obliga a cubrir en un solo pago, la cantidad precisada, dentro de los cinco días siguientes a la firma del presente instrumento, mediante depósito



en la cuenta bancaria de “EL INE” número: 0196253482, Clabe: 012180001962534822 de la Institución Financiera BBVA Bancomer.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA

INSUMO	PARTIDA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTO	TOTAL
600 Exámenes	33604	Impresión y empaque de exámenes para el proceso de selección de CAE Locales	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$1000.42

CUARTA. “LAS PARTES” acuerdan que, de conformidad con lo que establece la “Guía para el reclutamiento y selección de Supervisor/a Electoral o Capacitador/a-Asistente Electoral o Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a-Asistente Electoral Local” y la circular INE/DECEYEC-DEOE-UTV/0001/2018, los recursos por conceptos de servicios comerciales, arrendamiento de maquinaria y equipo de fotocopiadora, materiales y útiles de oficina, impresión de carteles y volantes, pasajes terrestres nacionales para labores de campo y supervisión, gastos por servicios de traslado de personas, alimentación, hospedaje y transporte de consejeros electorales locales y distritales, no serán depositados a la cuenta de “EL INE”; toda vez que serán ejercidos directamente por “EL IEEH”, para el cumplimiento de las actividades programadas en la respectiva Adenda al Anexo Técnico.

QUINTA. En caso de presentarse alguna situación extraordinaria por la que se requieran recursos adicionales a los considerados en la Cláusula Tercera de este instrumento, “EL INE” solicitará que sean cubiertos por “EL IEEH”, en los plazos que “EL INE” lo indique. Asimismo, en caso de que existan recursos remanentes en los conceptos previstos, “EL INE” reintegrará a “EL IEEH”, en la misma proporción en la que fue aportado, siempre y cuando “EL IEEH”, haya cubierto la totalidad de los costos y gastos que le corresponden de conformidad con la presente Adenda.

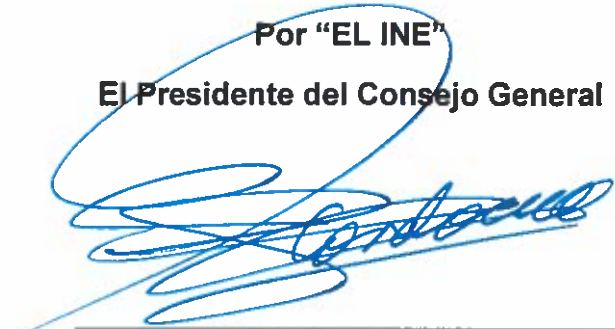
SEXTA. Con excepción de lo aquí acordado, no se modifica el contenido del Anexo Financiero suscrito el día 15 de marzo de 2018, para todos los efectos a que haya lugar.

Leído que fue por “LAS PARTES” y ratificado en su contenido y alcance legal, se firma el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a lo seis días del mes de junio de dos mil dieciocho.



Por "EL INE"

El Presidente del Consejo General



Doctor Lorenzo Córdova Vianello

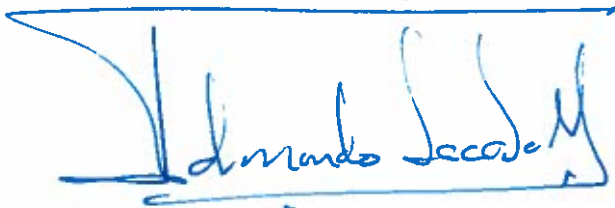
Por "EL IEEH"

La Consejera Presidenta



Licenciada Guiferrmina Vázquez Benítez

El Secretario Ejecutivo



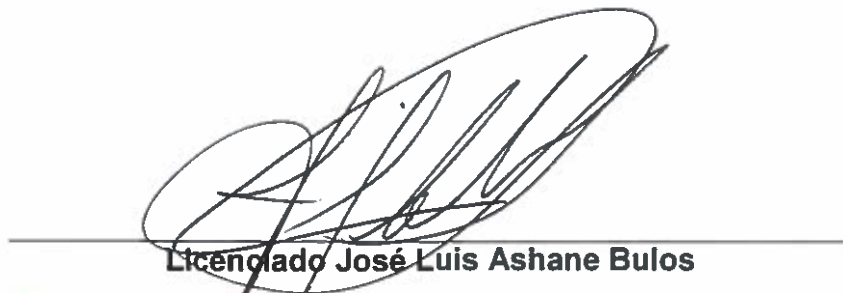
Licenciado Edmundo Jacobo Molina

El Secretario Ejecutivo



Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez

El Vocal Ejecutivo



Licenciado José Luis Ashane Bulos